

VIEDMA, 08 DE OCTUBRE DE 2013

VISTO:

La nota N° 1219/13 de la Dirección Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación y DDHH, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo los Encuentros de capacitación: “Comunicación y Nuevas Tecnologías para talleristas CAJ”; “Desarrollo artístico y creativo del programa para talleristas CAJ;

Que por Resolución 2248/13 se aprobó el segundo ciclo del Plan de Formación permanente que se implementará desde Junio 2013 hasta Mayo 2014:

Que se enmarca dentro de las acciones de las políticas socioeducativas emprendidas por la coordinación de políticas socioeducativas del Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro y el programa Nacional de extensión educativa del Ministerio de Educación de la Nación;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los Encuentros de capacitación que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el proyecto forma parte del segundo ciclo del Programa de Formación Permanente y se encuadran en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER el no cómputo de las inasistencias a los docentes que asistan a los Encuentros de capacitación.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que desde el Ministerio de Educación se confeccionará los certificados con los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3054

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 3054

PROYECTO	MODALIDAD	RESPONSABLE	DESTINATARIO	SEDES	FECHA INICIO Y FINALIZACIÓN	CARGA HORARIA
Encuentro de Capacitación en Comunicación y Nuevas Tecnologías para Talleristas CAJ	Presencial	Lic. Mariano Pereyra Prof. Fernando Richter Prof. Mónica Feuer Prof. Carla Boccuti	Talleristas de las sedes Coordinadores territoriales Equipos técnico jurisdiccional	Stefenelli General Roca	Octubre 2013	18 horas cátedra
Encuentro de Capacitación en Desarrollo Artístico y Creativo para Talleristas CAJ	Presencial	Lic. Mara Ferrari Prof. Jorge Gribo Prof. Mariana Carbol Prof. Eluney Caputo Prof. Julieta Vattuone Prof. Damian Masotta	Talleristas de las sedes Coordinadores territoriales Equipos técnico jurisdiccional	Stefenelli General Roca	Octubre 2013	18 horas cátedra